

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 300,07,08-22
	GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 02
	GESTIÓN DE OFERTA TERRITORIAL	Fecha: 30/06/2023 Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Orientar a las Entidades Territoriales en la planeación, ejecución y seguimiento a la oferta para la atención de la población víctima, en los términos definidos en la Ley 1448 y Decretos ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011.

2. ALCANCE

Inicia con el fortalecimiento a las Entidades Territoriales en la implementación de la Política Pública de Víctimas étnica y no étnica, a través de la asistencia técnica relacionada con la oferta territorial; con el fin de elaborar de manera semestral el informe de seguimiento en la implementación de esta, para así identificar la oferta anualizada y los accesos efectivos mediante el cargue de beneficiarios; finalizando con recomendaciones para el cierre de la vigencia fiscal.

3. DEFINICIONES

Accesos efectivos a la oferta territorial: es el reporte de beneficiarios de la oferta institucional que, como resultado final de la gestión y ejecución de oferta, responde al acceso efectivo de las víctimas a los programas, planes y proyectos de las entidades. Este reporte se obtiene de la información cargada por las Entidades Territoriales en el módulo SIGO-PAT y el cruce contra el Registro Único de Víctimas. (Lo anterior, aplicará para todos los programas, excepto aquellos asociados a las medidas de (i) prevención temprana, (ii) prevención urgente, (iii) Ayuda humanitaria inmediata (Desplazamiento), y (iv) Ayuda Humanitaria inmediata (Otros Hechos); en los cuales se tendrá en cuenta todos los beneficiarios cargados, ya que no se requiere de su inclusión en el registro para la atención).

Anualización del Plan de Acción Territorial: es el proceso que llevan a cabo las Entidades Territoriales para precisar sobre la planeación territorial que se definió para la vigencia de la administración local; los programas y proyectos que se ejecutarán en cada vigencia, así como las metas que la entidad territorial establece de manera autónoma para el cumplimiento de objetivos y compromisos para la contribución del goce efectivo de derechos de la población víctima en el marco de sus competencias como se establece en la Ley 1448 y decretos ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011. De manera que, para cada vigencia que comprende el PAT se debe especificar cómo se ejecutarán los programas y proyectos definidos para la atención de la población víctima.

Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP): es un sistema que permite definir, capturar, consolidar y difundir información cuantitativa y cualitativa, producida por entidades públicas y otros actores, con destino al gobierno central, organismos de control y ciudadanía en general, para apoyar la toma de decisiones en materia de política macroeconómica y fiscal; así como la definición, ejecución y

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 300,07,08-22
	GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 02
	GESTIÓN DE OFERTA TERRITORIAL	Fecha: 30/06/2023 Página 2 de 2

administración de planes de gobierno.

Formulario Único Territorial (FUT): es una herramienta mediante la cual se recolecta la información oficial básica que sea requerida por las entidades del Gobierno nacional para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control. El FUT cuenta con varias categorías incluida la categoría víctimas 1.

Oferta Institucional Territorial: es el conjunto de bienes y servicios que las entidades disponen como resultado de la planeación que ejecutarán a través de sus planes, programas y proyectos con el propósito de orientar, atender, impactar y transformar las condiciones de vida de las víctimas del conflicto y contribuir al restablecimiento y al goce efectivo de sus derechos en el marco de la implementación de la Ley 1448 del 2011.

Plan de Acción Territorial (PAT): es un instrumento de planificación de la Política Pública de Víctimas que se implementará durante la vigencia del Plan de Desarrollo Territorial, y que debe articular los diferentes instrumentos de planificación y ejecución de la política pública. Lo anterior, en desarrollo de las funciones y competencias de las Entidades Territoriales, establecidas en los artículos 2.2.8.3.1 y 2.2.8.3.2 del Decreto 1084 de 2015.

Plan Operativo Anual del PAT: es el instrumento por el cual las Entidades Territoriales llevarán a cabo la anualización de los programas y proyectos definidos en su planeación territorial del PAT asociados a los componentes y medidas de la política pública de víctimas. Pretende obtener información específica de la ejecución de la oferta territorial caracterizando sus programas y proyectos de manera detallada para cada vigencia, así como la recolección de los beneficiarios víctimas que son atendidos por la oferta territorial evidenciando la contribución de las Entidades Territoriales al Goce Efectivo de Derechos de las víctimas, en el marco del seguimiento de la implementación de la Política Pública de Víctimas. Esta herramienta es una funcionalidad del módulo SIGO-PAT del portal de aplicaciones VIVANTO.

Política Pública de Víctimas en el marco de la Ley 1448 y decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011: la política pública para las víctimas del conflicto armado es una intervención integral del Estado dirigida a los individuos, las familias, las comunidades o las colectividades que se han visto afectados por los diferentes actores del conflicto, en el marco de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 300,07,08-22
	GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 02
	GESTIÓN DE OFERTA TERRITORIAL	Fecha: 30/06/2023 Página 3 de 2

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- De acuerdo con la actividad 1 del procedimiento *Fortalecimiento Institucional* del Proceso Gestión Interinstitucional, se establece un cronograma con las fechas de las jornadas de asistencia técnica.
- De acuerdo con la planeación de la Subdirección de Coordinación Nación Territorio, la anualización oportuna de la oferta de las Entidades Territoriales se realizará en el primer cuatrimestre de la vigencia. La plataforma se habilitará para todos los usuarios activos con acceso al módulo SIGO-PAT en las fechas establecidas por la Unidad para las Víctimas.
- Las Entidades Territoriales accederán al Plan Operativo Anual del PAT que se encontrará en el módulo SIGO-PAT del portal de aplicaciones de VIVANTO de la Unidad para las Víctimas; el cual será la fuente de información para obtener la base de oferta anualizada.
- El seguimiento a los accesos efectivos de la oferta se medirá mediante el reporte de beneficiarios que deberán realizar las Entidades Territoriales a través del módulo SIGO-PAT. Este ejercicio se llevará a cabo una vez la oferta territorial ha sido caracterizada y anualizada.
- Para la edición de la información de los Planes de Acción Territorial las Entidades Territoriales por demanda, a través de oficio firmado por el mandatario, deberán solicitar el permiso con la debida justificación a la Subdirección Coordinación Nación Territorio. Para dicho permiso deberán adjuntar a la solicitud, el acta del comité territorial de justicia transicional en el cual se hayan aprobado los ajustes.
- Las Entidades Territoriales de acuerdo con la normativa establecida realizan de manera trimestral el reporte de la ejecución presupuestal en víctimas para la vigencia. Esta información es suministrada a través del Formulario Único Territorial (FUT) en la categoría Víctimas 1 mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). La Unidad para las Víctimas es el encargado de administrar y recopilar la información presupuestal oportuna reportada por alcaldías y gobernaciones.
- Una vez recopilada la información del FUT La Unidad para las Víctimas, en cabeza de la Subdirección Coordinación Nación Territorio, realizará seguimiento al reporte oportuno, emitiendo oficios de alerta a las Entidades Territoriales omisas con copia a los órganos de control.
- El informe de seguimiento a la implementación de la PPV se elaborará al final de cada semestre e incluirá los siguientes contenidos: (i) análisis de la oferta territorial, y (ii) seguimiento a la implementación de la PPV.



- La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1	<pre> graph TD A([INICIO]) --> B[Brindar asistencia técnica a las EETT] B --> C{¿La información es coherente?} C -- SI --> D[Remitir Oficios de alerta a las EETT] D --> E[Realizar informes de seguimiento a la implementación de la PPV] E --> F[Identificar oferta territorial ejecutada] F --> G[Realizar informes de seguimiento a la implementación de la PPV] G --> H([FIN]) C -- NO --> I{¿De acuerdo con la información socializada en las jornadas de asistencia técnica la Entidad Territorial realizó la anualización del PAT para la vigencia?} I -- SI --> J[Realizar informes de seguimiento a la implementación de la PPV] J --> K[Identificar oferta territorial ejecutada] K --> L[Realizar informes de seguimiento a la implementación de la PPV] L --> M([FIN]) </pre>	Asistir técnicamente a las Entidades Territoriales en la implementación de la PPV étnica y no étnica.	Cronograma con las fechas de las jornadas de asistencia técnica	Subdirección Coordinación Nación Territorio / Direcciones Territoriales	Actas de reunión
2 PC		¿De acuerdo con la información socializada en las jornadas de asistencia técnica la Entidad Territorial realizó la anualización del PAT para la vigencia? SI: pasar a la actividad 4 NO: Pasar a la actividad 3	Actas de reunión	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Listado con EETT que no realizaron anualización
3		Elaborar y enviar oficios a las Entidades Territoriales con alerta de realizar la anualización	Listado con EETT que no realizaron anualización	Subdirección Coordinación Nación Territorio / Direcciones Territoriales	Oficio a Entidades Territoriales que no anualizaron oportunamente
4		Analizar la oferta étnica y no étnica anualizada por parte de las Entidades Territoriales y realizar el informe de seguimiento a la implementación de la PPV	Reporte de anualización con oferta territorial	Subdirección Coordinación Nación	Informe de seguimiento a la implementación de la PPV
5		Identificar oferta territorial ejecutada con accesos efectivos	Reporte de anualización con oferta territorial	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Reporte de accesos efectivos
6		Analizar la oferta territorial ejecutada y realizar un informe con recomendaciones a las EETT para el cierre de la vigencia fiscal.	Reporte de accesos efectivos	Subdirección Coordinación Nación Territorio / Direcciones Territoriales	Informe de seguimiento a la implementación de la PPV

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 300,07,08-22
	GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 02
	GESTIÓN DE OFERTA TERRITORIAL	Fecha: 30/06/2023
		Página 5 de 2

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Asistencia técnica a las Entidades Territoriales en la gestión de la oferta territorial	Asistir técnicamente a las Alcaldías y Gobernaciones en los procesos de planeación, implementación y seguimiento de la oferta territorial orientada al goce efectivo de derechos de la población víctima.

6. ANEXOS

Anexo 1. Formato de informe de seguimiento a la política pública de víctimas.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	03/10/2022	Creación del procedimiento
2	30/06/2023	<p>Se modifica el documento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ajuste del objetivo y alcance -inclusión de algunas definiciones -inclusión y ajustes de los criterios de operación -eliminación de las actividades 3, 6, 8 y 9 -cambio en la periodicidad del informe de seguimiento en la implementación de la PPV -cambio del PC 4 al PC 2 -cambio de la actividad 2 a la actividad 4 -cambio actividad 5 a la actividad 3 -cambio de la actividad 7 a la actividad 5 y documento de salida -cambio de la actividad 10 a la actividad 6 y su redacción -ajuste del anexo 1